

RESOLUCIÓN N° 019-2016-MICITT

Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones. San José, a las quince horas cuarenta minutos del seis de mayo del dos mil dieciséis.

Resolución Administrativa para la autorización de la ejecución de las subpartidas **5.01.03 “Equipo de comunicación”, 5.01.04 “Equipo y mobiliario de oficina”, 5.01.05 “Equipo y programas de cómputo”, 5.01.99 “Maquinaria, equipo y mobiliario diverso”**

RESULTANDO:

- I. Que los artículos 11, 129 y 141 de la Constitución Política de la República de Costa Rica; artículos 4, 11, 13,16, 28 incisos 1, 2 subincisos a) y j); 103 incisos 1), 3, de la Ley No. 6227, “Ley General de la Administración Pública”, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 102, Alcance N° 90 del 30 de mayo de 1978; establecen las facultades y atribuciones conferidas a los Ministros para el dictado de todos aquellos actos necesarios para la eficiente gestión de los asuntos institucionales.

- II. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley No.7494, Ley de Contratación Administrativa y artículo 4 del Decreto 33411-H del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, toda actividad de contratación administrativa que realice el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones debe someterse a las normas y principios del ordenamiento jurídico administrativo.

- III. Que en el punto 3 del artículo 8 de las Normas de Ejecución de la *Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2016*, publicado en



el Diario Oficial La Gaceta No. 240 Alcance Digital No. 112 del 10 de diciembre del año 2015, en lo de interés dispone:

"(...)3. Para iniciar el trámite de la ejecución presupuestaria del grupo de partidas 5.01-Maquinaria, Equipo y Mobiliario, conformado por las subpartidas: 5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción, 5.01.02 Equipo de transporte, 5.01.03 Equipo de comunicación, 5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina, 5.01.05 Equipo y programas de cómputo, 5.01.06 Equipo sanitario, de laboratorio e investigación, 5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo, 5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso, incorporadas en el presupuesto ordinario y extraordinario de la Republica, debe existir una resolución previa del jerarca institucional que indique: razón de la necesidad, relación con el PAO programático o institucional y con la programación, análisis que demuestre que dentro de la organización no existen los equipos ni la maquinaria para ejecutar las funciones requeridas por la institución y las acciones que se tomarán con el equipo en desuso, en el caso de que se trate de sustituirlo. Antes de comprar equipo, maquinaria o mobiliario de oficina debe indagarse si en alguna institución pública existe ese tipo de activos sin utilización o subutilizados, y proceder a negociar su adquisición. En el caso de que se opte por la compra a otras personas físicas o jurídicas, debe informarse a la Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y el Gasto Públicos, indicándose las razones que lo justifican. Si el clasificador por objeto del gasto es modificado, de tal manera que afecte las subpartidas señaladas o que cree subpartidas cuya definición incorpore elementos presupuestarios similares a los de las subpartidas referidas, también se aplicarán los requerimientos señalados en los párrafos anteriores a dichas modificaciones.(...)"

IV. Que para esta Administración es fundamental el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, así como racionalizar la ejecución del gasto público, compromiso ético ineludible adquirido ante la ciudadanía, por lo que



conforme al considerando XII de la Directriz No. 023-H publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 75, el 20 de abril del año 2015, es deber de cada Jerarca velar por el uso racional, austero, eficaz y transparente de los recursos públicos de cada una de las instituciones del Estado en cumplimiento de sus metas institucionales, en beneficio del desarrollo económico y social del país.

V. Que mediante oficio MICITT-DM-OF-113-2016 de fecha 16 de febrero de 2016, este Despacho solicitó a todas las áreas o unidades del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, (programas 893 Desarrollo Científico Tecnológico del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones y 899 Rectoría del Sector Telecomunicaciones), remitir informe sobre el uso de las partidas que requieran ejecutar para este período 2016, en cumplimiento de la Directriz No. 023-H y las Normas de Ejecución de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2016. Producto del análisis realizado se obtiene como resultado el Informe Técnico No. MICITT-OM-IT-008-2016 de fecha 04 de abril de 2016, denominado “*Informe Técnico Subpartidas 5.01 Equipo y mobiliario, Directriz N°023-H y Normas de Ejecución Presupuestaria de la Ley de Presupuesto Ordinario y extraordinario de la República 2016*”, el cual se remitió a este Despacho con requerimiento de autorización para el inicio de los procesos de la contratación correspondiente a las subpartidas descritas.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: De la razón de necesidad para la ejecución de las subpartidas 5.01.03 “Equipo de comunicación”, 5.01.04 “Equipo y mobiliario de oficina”, 5.01.05 “Equipo y programas de cómputo”, 5.01.99 “Maquinaria, equipo y mobiliario diverso”. (Ver informe MICITT-OM-IT-008-2016)

En el cumplimiento de las metas y objetivos que tiene el MICITT se ha programado el uso del presupuesto disponible en estas subpartidas de la siguiente manera:



5.01.03. “Equipo de comunicación”. Que en la Subpartida 5.1.3 Equipo de comunicación en el cumplimiento de las metas y objetivos que tiene el MICITT se ha programado el uso del presupuesto disponible en esta subpartida para el desarrollo de los programas detallados a continuación: a) Se requiere la compra de 4 Acces Point Wireless y Firewall de seguridad ya que se ha detectado que existen aún zonas donde la señal es débil, debido a la particularidad de diseño del edificio. Con esta adquisición, se busca solventar estas necesidades, ampliando la cobertura de señal en áreas como el despacho del señor ministro, oficialía mayor, sala de reuniones de incentivos, entre otras, por tal motivo se requieren adquirir algunos equipos más, con iguales características a los ya adquiridos, esto para mantener la compatibilidad entre los mismos. De igual forma se busca brindar mayor seguridad a la red interna de la institución adquiriendo un equipo de Seguridad de Red Perimetral, que permita tener mayor control del uso de la red, la navegación y acceso de redes externas e internas de la institución. Evitando de esta forma la pérdida, robo y optimización de los recursos y rendimientos de las redes institucionales. b) Se necesita la compra de 2 tarjetas de comunicación y un router para realizar la interconectividad entre los edificios del Viceministerio de Ciencia y Tecnología y el Viceministerio de Telecomunicaciones, que se deben ser incorporadas al Equipo de Comunicación Router CISCO 2900, con el objetivo de realizar el enlace de fibra óptica que brinda el ICE. La institución en sus bodegas, actualmente no tiene posee tarjetas de red para conexiones adicionales y las actuales ya están siendo utilizadas. c) La Dirección Administrativa Financiera, necesita comprar un proyector para reemplazar el proyector dañado de la sala de incentivos. d) La Dirección de Innovación necesita comprar un proyectos para apoyar las actividades que se hacen con emprendedores, jóvenes, universidades, etc en esa Dirección fuera del Ministerio, con el fin de poder ofrecer un mejor servicio al público.

5.01.04 “Equipo y mobiliario de oficina”. Que en cumplimiento de las metas y objetivos que tiene el MICITT se ha programado el uso del presupuesto disponible en esta subpartida para el desarrollo de los programas detallados a continuación:



a) La Dirección de Innovación requiere de dos abanicos para proveer de un espacio de trabajo adecuado para sus colaboradores, ya que actualmente por la infraestructura del edificio donde se albergan las instalaciones del MICITT y específicamente el área designada a la Dirección de Innovación presenta fuertes temperaturas y no es un espacio con la ventilación adecuada para que los funcionarios puedan desarrollar sus labores. b) El Departamento de Servicio Generales necesita adquirir una estación de trabajo para atender las necesidades del Ministerio en cuanto equipo y mobiliario para la atención de pasantes, personal de nuevo ingreso entre otros, con el fin de apoyar las labores sustantivas del Ministerio. c) La Proveduría Institucional es la encargada de tramitar los procedimientos de contratación administrativa, almacenamiento, distribución de bienes y confección del inventario permanente de todos los bienes institucionales, para lo cual se requiere contar con estanterías y archivadores con llave que proporcionen la seguridad a la información relacionada con los procesos de contratación y a una mejor ubicación, orden y disposición de los bienes adquiridos en procesos de compras. Al pasar la ejecución presupuestaria del programa 89900 “Rectoría de Telecomunicaciones” a nuestra Institución en el año 2013, la cantidad de archivadores no son suficientes para el resguardo de la información y si a esto sumamos el deterioro y/o depreciación del mobiliario, se hace imposible el mantener los documentos en forma adecuada y apropiada, por lo que se requiere el contar con 4 archivadores más para el resguardo de la información que permitan la consulta ágil y oportuna para la toma de decisiones. Las estanterías metálicas de 8 bandejas se solicitan para una mejor ubicación y orden de los insumos que se encuentran en las bodegas institucionales y tomando en cuenta que algunas de las estanterías existentes ya están deterioradas. La destructora de papel se solicita para la eliminación de información innecesaria como formularios de años 90 que ya no se utilizan, papel deteriorado o documentos que ya no se utilizan y las sillas por cuanto los funcionarios pasan mucho tiempo sentados realizando las labores lo que va ocasionando problemas a nivel de columna, desgaste lumbar, de piernas y demás similares por malas posturas en las sillas inadecuadas que se tienen en uso. d) De acuerdo a la necesidad de ampliación en la cantidad de equipo de cómputo en algunos CECI, esto por la gran demanda de la población, en cuanto a acceso y cantidad de capacitaciones, se requiere contar con mobiliario para asignar a estos centros que se ampliarían. Sumando a lo anterior esta la cantidad de mobiliario que se encuentran



en mal estado y requiere su renovación inmediata, por cuanto en algunos casos por razones fuera de control se han mojado las patas de los escritorios y esto ha provocado que se desintegren algunas partes, o casos en que los muebles tienen más de 7 años de haber sido entregados y se encuentran deteriorados por el uso constante que se les brinda. e) La Unidad de Asesoría Jurídica requiere adquirir archivos metálicos para la conservación de las 400 solicitudes de análisis jurídico que han de ser registradas en la Unidad de Asesoría Jurídica e incorporadas en sus respectivas carpetas. f) La Dirección Administrativa Financiera como encargada de velar porque el Ministerio tenga los insumos necesarios para que sus funcionarios realicen las labores requiere de la adquisición de sillas nuevas para reemplazar las sillas dañadas en el Ministerio que se reportan en diferentes unidades del mismo, la compra de escritorios con Arturito, sillas y muebles aéreos nuevos para apoyar las labores de PINN y del despacho ya que se tiene una proyección importante de entrada de nuevo personal para el segundo semestre y ambas unidades no cuentan con presupuesto para solventar estas necesidades por lo que se designó a la DAF como el centro de costos para realizar dichas compras.

5.01.05. “Equipo y programas de cómputo”. En cumplimiento de las metas y objetivos que tiene el MICITT se ha programado el uso del presupuesto disponible en esta subpartida de la siguiente manera:

a) La Unidad de servicios tecnológicos requiere contratar la instalación de cableado estructurado en cobre y fibra óptica debido a que el Centro de Datos de Oficinas Centrales del Viceministerio de Ciencia y Tecnología, ha venido creciendo en cantidad de Servidores y Equipos de Comunicación, así como de cableado de datos y eléctrico en los últimos años. A su vez, también, ha sido administrado por diferente personal del área de TI, esto ha originado que el mismo no esté bajo estándares de seguridad y calidad necesarios para minimizar los riesgos asociados a garantizar la continuidad de los servicios que brinda. b) También la UST requiere de la compra de un banco de baterías UPS ya que el sistema de respaldo de UPS con los que cuenta la Institución, para la protección y respaldo contra caídas u alteraciones eléctricas en el cuarto de servidores y armarios de equipo de comunicación distribuidos por el edificio del Viceministerios

de Ciencia y Tecnología, en pasillos y oficinas. Poseen alrededor de 5 años de funcionamiento continuo, el desgaste de sus baterías pueden provocar que la capacidad de carga sea cada vez más baja y el tiempo de soporte de energía sea cada vez más corto. c) En la UST se requiere de la compra de un Switch KVM debido a que El espacio interno con el que disponen los armarios de servidores y equipo de comunicación en el Centro de Datos del Viceministerios de Ciencia y Tecnología es pequeño e incómodo, para la manipulación y control de todos los servidores empleando un solo monitor y mouse, dado que el mismo hay que estar conectando y desconectándolo para manipular un servidor. d) Otra compra necesaria es la de un adaptador USB ya que la Red de Datos Institucional, dispone de Redes Inalámbricas y Redes de datos a través de cable de cobre UTP, los equipos de cómputo de escritorio dependen del correcto funcionamiento de la red a través de cable, sin embargo cuando esta falla, los equipos de los funcionarios no pueden utilizar los sistemas, internet, correo y otros servicios necesarios para el desempeño de sus funciones. Por tal razón, se busca adquirir componentes que faciliten el acceso a la red inalámbrica mediante un adaptador USB externo permitiendo de esta forma tener una alternativa para la continuidad del trabajo. e) Se requiere de un Servidor de Respaldos que permita resguardar la información de los funcionarios del Viceministerio de Ciencia y Tecnología, dicho respaldo será automático, controlando el tipo de información y espacio asignado. El sistema viene a solventar carencias en el cumplimiento de las Normas Técnicas de Tecnologías que la Contraloría General de la República había identificado mediante su informe de cumplimiento y seguimiento. f) La Unidad de Asesoría Jurídica debe pagar el monto correspondiente al software de información jurídica Globalex cuya contratación se realizó en el año 2014 por 4 años, con el fin de contar con la información jurídica actualizada y en línea para los respectivos análisis que se solicitan. g) La Unidad de Auditoría Interna necesita la adquisición de una impresora multifuncional de alto rendimiento para llevar a cabo las tareas de la Auditoría ya que dicha unidad requiere la constante impresión de informes, memos y materiales para informes, así como el digitalizar dichos documentos y duplicarlos, para poder llevar a cabo sus tareas de una manera ágil y eficiente. h) El Despacho de la Viceministra de Ciencia y Tecnología requiere la compra de al menos 6 tabletas para el desarrollo de las labores de los Asesores y los funcionarios del despacho tanto del Ministro como del Viceministro ya que por la naturaleza de sus funciones,



necesitan tener medios portátiles de trabajo y de información. i) La Unidad de Planificación Institucional requiere de la adquisición de una impresora multifuncional y una computadora portátil para reemplazar los equipos con obsolescencia tecnológica y que ya están presentando fallas, lo cual no permite que los funcionarios realicen su trabajo de forma ágil. j) La Dirección Administrativa Financiera, requiérela compra de una Tableta ya que por la naturaleza de las funciones de la DAF se necesita disponer de medios portátiles de información y trabajo. Además se solicita la adquisición de computadora portátil para la reposición del equipo actualmente asignado a la Directora Financiera Administrativa ya que presenta problemas de funcionalidad así como una impresora multifuncional de alto rendimiento para sustituir las dos impresoras que se tienen actualmente en la dirección que se encuentran dañadas y tienen un alto consumo de tinta la idea es pasar de dos impresoras de alto consumo a una de mejor rendimiento fundamental para el trabajo de la DAF. Adicionalmente a eso la Dirección Administrativa Financiera requiere adquirir un scanner de alto rendimiento y una impresora multifuncional para la Unidad de Archivo institucional que está a cargo de esta Dirección y que por la naturaleza de sus tareas de velar por la adecuada conservación de la memoria institucional se hace indispensable la compra de ambos bienes.

5.01.99. “Maquinaria, equipo y mobiliario diverso”. El Departamento de Servicios Generales requiere de un horno microondas para la atención de reuniones, charlas y capacitaciones institucionales o que se realicen fuera de las instalaciones.

SEGUNDO: De la relación de la ejecución de las subpartidas 5.01.03 “Equipo de comunicación”, 5.01.04 “Equipo y mobiliario de oficina”, 5.01.05 “Equipo y programas de cómputo”, 5.01.99 “Maquinaria, equipo y mobiliario diverso”, con el Plan Anual Operativo (PAO). (Ver informe MICITT-OM-IT-008-2016)

5.01.03 “Equipo de comunicación”; 5.01.04. “Equipo y mobiliario de oficina”, 5.01.05. “Equipo y programas de cómputo”, 5.01.99 “Maquinaria, equipo y mobiliario diverso”.

Todas las compras de equipo de comunicación están enmarcadas en el cumplimiento del objetivo



estratégico del MICITT “Fortalecer la institucionalidad de la ciencia, la tecnología, la innovación y las telecomunicaciones, aumentando la sinergia de las contribuciones de los actores involucrados, que garanticen la continuidad, la construcción y la ejecución acciones efectivas para el desarrollo del país”

TERCERO:

Informe del Estado Funcional y Operacional del inventario existente. (Ver informe MICITT-OM-IT-008-2016)

5.01.03. “Equipo de comunicación”. En el caso de los equipos solicitados por la UST en la actualidad la institución no posee dentro de su inventario equipos de comunicación con iguales o semejantes características como los aquí solicitados, que permitan solventar dicha necesidad, es por tal razón que se acude a la administración gestionar dichas compras. En el caso de los equipos solicitados por la Dirección de Innovación no se tiene en el inventario un proyector destinado a las actividades de la Dirección de Innovación y en el caso de la DAF el equipo de la sala de incentivos presenta ya un daño de uso por desgaste y será desechado por medio del convenio marco del Ministerio de Hacienda para desecho tecnológico.

5.01.04. “Equipo y mobiliario de oficina”. La mayoría de las adquisiciones solicitadas son de mobiliario con el que no cuenta el Ministerio en este momento y en el caso del mobiliario que se está solicitando como reemplazo es porque el mobiliario existente se encuentra dañado y en condiciones que no son aptas para su uso.

5.01.05. “Equipo y programas de cómputo”. De los bienes que se están solicitando en esta partida no se tienen existencias que satisfagan las necesidades de los solicitantes y en el caso de la licencia de Globalex requiere de renovación.

5.01.99 “Maquinaria, equipo y mobiliario diverso”. Dado que en el inventario de bienes no existe en este momento de Hornos microondas, se requiere la compra de los mismos para reforzar el equipo que actualmente tiene la institución.



CUARTO: Acciones que se tomarán con el equipo a sustituir. (Ver informe MICITT-OM-IT-008-2016)

5.01.03. “Equipo de comunicación”, 5.01.04. “Equipo y mobiliario de oficina”. El equipo que se sustituya en estas sub partidas será desechado por medio del convenio marco del Ministerio de Hacienda para desecho tecnológico.

5.01.05. “Equipo y programas de cómputo”, 5.01.99. “Maquinaria, equipo y mobiliario diverso”. El equipo solicitado en su mayoría es nuevo, no obstante en caso de sustituir equipo solicitado en esta partida será desechado por medio del convenio marco del Ministerio de Hacienda para desecho tecnológico.

QUINTO: Sub-partidas 5:01.01 “Maquinaria y equipo para producción”, 5.01.02 “Equipo de transporte”, 5.01.06 “Equipo sanitario, de laboratorio e investigación”, 5.01.07 “Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo”. Respecto a las citadas Sub-partidas 5:01.01 “Maquinaria y equipo para producción”, 5.01.02 “Equipo de transporte”, 5.01.06 “Equipo sanitario, de laboratorio e investigación”, 5.01.07 “Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo” según se señala en el informe MICITT-OM-IT-008-2016 no se tiene presupuesto disponible, ni compras programadas.

POR TANTO

EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

RESUELVE:

Con fundamento en las consideraciones de hecho y derecho expuestas:





I. Autorizar la ejecución presupuestaria de las subpartidas, 5.01.03 “Equipo de comunicación”, 5.01.04 “Equipo y mobiliario de oficina”, 5.01.05 “Equipo y programas de cómputo”, 5.01.99 “Maquinaria, equipo y mobiliario diverso”, en estricta observancia y sujeción a la Directriz No. 023-H publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 75, las Normas de Ejecución de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2016, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 240 Alcance Digital No. 112 del 10 de diciembre del año 2015, y el Informe Técnico MICITT-OM-IT-008-2016 del 04 de abril del 2016.

II. Se le recuerda a todo el personal del MICITT que antes de comprar equipo, maquinaria o mobiliario de oficina debe indagarse si en alguna institución pública existe ese tipo de activos sin utilización o subutilizados, y proceder a negociar su adquisición. En el caso de que se opte por la compra a otras personas físicas o jurídicas, debe informarse a la Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y el Gasto Públicos, indicándose las razones que lo justifican.

III. Se instruye a todo el personal de la Proveduría Institucional observar las normas y principios del ordenamiento jurídico administrativo en toda actividad de contratación administrativa que se realice, de conformidad con el artículo 3 de Ley de Contratación Administrativa y el artículo 4 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa.

NOTIFÍQUESE.

MARCELO JENKINS CORONAS

MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES



Original: Expediente Administrativo



